



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P53628 / 04.12.2020
Persona de contacto/Tel.
M. Belen Cisnero/155 INT.1246
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion
P536280001

Montevideo, 04 de marzo de 2021

CIRCULAR N° 6

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION P53628
GRUPO: 610

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDORES BÁSICOS INTELIGENTES Y EL SOFTWARE ASOCIADO, TRABAJANDO EN UNA SOLUCIÓN AMI (ADVANCED METERING INFRASTRUCTURE); Y EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Para el ítem 5 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, favor confirmar el plazo, porcentaje y si existe algún modelo requerido por UTE para la contratación de este proceso con entidades de crédito.

RESPUESTA 1: Como indica el punto 5 "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares, "El depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se establece como obligatorio.", por lo que según el punto 19.1 "Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato" del Pliego de Condiciones Parte II, se debe "Depositar garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto no inferior al 5% del monto de la contratación; en la moneda de cotización o su equivalente en dólares americanos y de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único (19.1 Constitución), en el Dpto. de Atención y Registro de Acreedores, (División Económica Financiera, Teléfonos (598) 2208 6882, Fax 2209 3997, E-mail: atteacreadores@ute.com.uy, Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431, Montevideo, en el horario



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de 9:15 a 15:00 horas.". Asimismo el punto agrega "La garantía deberá ser emitida con cláusulas que contemplen su vigencia por un plazo mayor a 60 días calendario al del cumplimiento total de las obligaciones contractuales del suministro o servicio que ampara. Para el caso de garantía constituida mediante póliza de seguro de fianza, la misma deberá ser emitida sin vencimiento."

Respecto al modelo y procesos con entidades, en la página web de UTE se encuentra un modelo de garantía bancaria el cual pueden encontrar en el siguiente link:

<https://www.ute.com.uy/proveedores/informacion/informacion-de-garantias>

El proceso de presentación de garantías rige de acuerdo al comunicado a proveedores de fecha 27 de marzo de 2020 disponible en el siguiente link:

<https://www.ute.com.uy/proveedores/informacion/comunicados>

"Para garantías emitidas a través de Bancos y/o Aseguradoras con los cuales UTE acordó procedimiento especial:

Se recibirá la garantía en formato digital a través de un correo que el Banco o Aseguradora debe hacer llegar a la casilla de mail de UTE acordada, desde la cual se le informará sobre la aceptación o no de la garantía.

Se le dará aviso al proveedor sobre la aceptación o no de la garantía, desde la siguiente casilla: atteacreedores@ute.com.uy.

Otros casos:

el proveedor deberá enviar copia del documento escaneado para su aprobación a la casilla atteacreedores@ute.com.uy. Una vez aceptada por parte del Dpto. Atención y Registro de Acreedores, deberá depositar el original en el buzón que se encuentra en nuestras oficinas."

PREGUNTA 2: Considerando el plazo adicional de aclaraciones, les consultamos, dada nuestra condición de empresa No Uruguaya, si los siguientes anexos es necesario suscribirlos:

- o Declaración de Bienes.
- o Anexo Patronato
- o Anexo MIPYME



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 2: En el punto 9.1 - Documentos integrantes de la oferta de la Parte II del Pliego de Condiciones se detallan todos los documentos que pueden ser presentados en el marco de la licitación, debiendo presentarlos según corresponda.

En relación a la Declaración de Bienes y Anexo MIPYME, el régimen general se encuentra establecido en el Pliego Único Parte III, en el punto 10.5.1 "Régimen General".

En particular en relación al margen de preferencia de los productos que califican como nacionales, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 58 del TOCAF, se otorgará un margen de preferencia en el precio de los bienes que califiquen como nacionales, según la normativa vigente (Dec. 013/009).

"Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido deberán formular y presentar conjuntamente con su propuesta la declaración jurada detallando los bienes a proveer que califiquen como nacionales (Anexo I), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras#"

Por lo tanto, en este caso, lo que se debe tener en cuenta es el origen de los bienes ofertados.

Respecto al régimen de Preferencia MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59 y 60 lit A del TOCAF, la preferencia en el precio será aplicada cuando intervengan MIPYMES (incluida en alguna de las categorías del Dec. 504/007) con bienes de su producción así como servicios prestados o directamente ejecutados por ellas, que califiquen como nacionales y ajustarse a lo dispuesto en el Dec. 371/010.

Por lo tanto, al tratarse de una empresa no nacional no será de aplicación el presente beneficio.

En cuanto al Anexo de Patronato, el mismo refiere a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 17.897 del 14 de setiembre de 2005, que establece que en "#licitaciones de obras y servicios públicos, la obligatoriedad del o de los empresarios contratantes, de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones, medio oficial, oficial o similares, a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado."

Por lo tanto, en caso que no corresponda la contratación de



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

personal en las categorías indicadas en la reglamentación, se deberá presentar este anexo declarando dicha condición.

En función de todo lo anteriormente expuesto, la empresa interesada determinará la documentación a presentar en su oferta.

PREGUNTA 3: Sabemos que hay 3 fases para probar el sistema AMI, y que el eventual adjudicatario debería ofrecer listas de muestra siguiendo el Artículo 3 para la necesidad de prueba de la Fase I. La consulta es si antes de la Fase I, también deberían preparar alguna muestra para entregar.

RESPUESTA 3: Es importante diferenciar las muestras **para el estudio de ofertas** que se solicitan a todos los oferentes, de la Muestra de Prueba que se solicita en el ítem 3 **únicamente al adjudicatario**.

En el punto 1.2 del capítulo I se indica "En el desarrollo de la presente adquisición se plantea un escenario con dos etapas de evaluación técnica, una previa a la adjudicación donde se trabajará sobre la información y las muestras aportadas en las ofertas, y otra posterior a la adjudicación llamada "Puesta en Marcha".

El detalle de las muestras que se solicitan a todos los oferentes para la evaluación de ofertas, se encuentra especificada en el punto 1.3.4 "Muestras" del capítulo II del Pliego. En el punto 1.7.1 del mismo capítulo "Ensayos sobre las muestras", describe las pruebas a realizar en instancia de estudio de ofertas sobre las mismas.

En la Puesta en Marcha se trabajará en la evaluación de una "Muestra de Prueba" (ítem 3), instalada en campo y Laboratorio, y que deberá comunicarse con el HES (sub ítem 2.1). Esta evaluación se divide en 3 fases como se explica en el apartado 1.5 de este capítulo."

Los requerimientos de la Muestra de Prueba que se solicita cotizar en el ítem 3, se encuentran establecidos en el punto 1.5 del capítulo I donde se describe la Puesta en Marcha, y en el capítulo II, en los puntos 1.5.1 "Plazos previstos para ensayos de recepción de materiales" y 2.1 "Cronograma y lugar de entregas". Finalmente, en el ANEXO VIII se describen los ensayos que se realizarán sobre la Muestra de Prueba en la Fase I de la Puesta en Marcha, lo cual aplica solamente para el adjudicatario.

PREGUNTA 4: Tenemos una duda semántica sobre el concepto y el significado en las bases de dos palabras que para conceptualizarlas



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

las adjunto dentro de las frases usadas;

o Fecha en la que realizó la "implantación"? del producto.

o Total número de "Licencias"? utilizadas para realizar la "implantación"? del producto.

RESPUESTA 4: La implantación del producto, refiere a la entrada en producción del HES. En particular en la citada frase, refiere a la fecha de entrada en producción del HES que se presenta como antecedente, habiendo superado las fases de tuning. Por otro lado, las Licencias refiere a la cantidad de medidores que soporta el HES, o sea, al Total número de Licencias utilizadas para realizar la implantación del producto.